



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 245-2019 -MDC-GAyF

Castilla, 18 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 142-2019-MDC-GATyR-SGEC**, remitido por la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 05 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en el Diario La República y otros, en la inscripción de Título de 24 lotes de terrenos ubicados en la Urb. San Bernardo del Distrito de Castilla, por un monto de S/. 660.24 (Seiscientos sesenta con 24/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 142-2019-MDC-GATyR-SGEC, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas Abog. Evert Frank Sandoval Ogoña, toma conocimiento y deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 142-2019-MDC-GATyR-SGEC, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry Cortez Agurto, autoriza la atención de lo solicitado y deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la correspondiente Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 06 de Diciembre del 2019, inserto en el Informe N° 142-2019-MDC-GATyR-SGEC, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, autoriza la atención de lo solicitado, y deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para que se emita la Certificación de Crédito Presupuestario según saldos presupuestales;

Que, mediante Informe N° 613-2019-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 09 de Diciembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1268, por un monto de S/. 660.24 (Seiscientos sesenta con 24/100 soles);

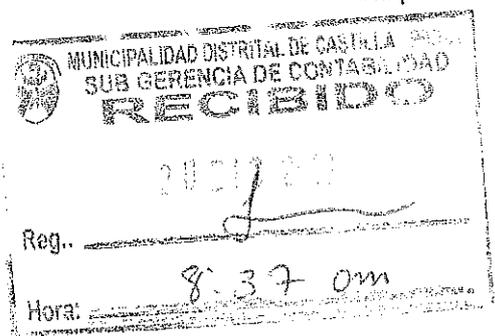
Que, con Proveído S/N de fecha 10 de Diciembre del 2019, inserto en el Informe N° 613-2019-MDC-GM-GPYP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de Opinión Legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 1491-2019-MDC-GAJ, de fecha 16 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite Opinión Legal concluyendo que es procedente autorizar el cargo a rendir por el monto de S/. 660.24 (Seiscientos sesenta con 24/100 soles), a favor de la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

3814
25/12/19





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 245-2019 -MDC-GAyF

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 660.24 (Seiscientos sesenta con 24/100 soles)**, para gastos en el Diario La República y otros, en la inscripción de Título de 24 lotes de terrenos ubicados en la Urb. San Bernardo del Distrito de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943

